



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la parte ejecutante se le cancelen los depósitos judiciales que se hayan depositado a ordenes de este Juzgado, sin embargo, al verificarse en el portal del Banco Agrario se evidenció que obra título por valor de \$ 1.929.757, sin que obre constancia en el expediente que justifique el motivo de tal monto.

Así las cosas, y previo a disponer entrega de dinero alguno, se dispone oficiar a la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, con el fin que informe por qué concepto fue consignado el 04 de agosto de 2021, el depósito judicial por la suma de \$ 1.929.757, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

Por el Centro de Servicios Judiciales de Armenia, líbrese el oficio respectivo y déjese constancia de éste y su envío.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24c0be4346b0bd13a054817bf53fe859a99c4412a919586b45bc9a5f88a49b9e

Documento generado en 02/09/2021 07:41:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>